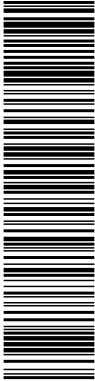


DOCUMENTO .Certificado: Certificado Junta Gobierno 2026.09.17. 8.1. Aprobación convocatoria subvenciones entidades socio culturales	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RPAHD-FJH5L-RWQFH Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 14:16:43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/09/2026 09:05 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/09/2026 14:14 ESTADO FIRMADO 23/09/2026 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2218621 RPAHD-FJH5L-RWQFH C4D54623289279F3D3A5622A09A0F243FF3319A2A70448E8DD9A64CAB00BF7AC356CDA1FF950CC4DB744E3DC144A4239B4DE400748E20B5BCE117A06F8FA172) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del ROF:

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social para el año 2026.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 14 de septiembre de 2026 por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana:

“Las asociaciones locales desempeñan un papel fundamental en la dinamización social, cultural, juvenil, vecinal, de mujeres o de cualquier otra de carácter social de nuestro municipio. Su labor voluntaria y comprometida contribuye al bienestar de nuestros vecinos y al fortalecimiento del tejido comunitario.

En este sentido, el artículo 14 del Reglamento de Participación Ciudadana establece que, de acuerdo con sus recursos presupuestarios, el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las Asociaciones para la defensa de intereses generales o sectoriales que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Con el objetivo de apoyar y fomentar estas iniciativas, se propone la aprobación de la convocatoria municipal de subvenciones de 2026 en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranjuez, aprobada en sesión plenaria el 20 de enero de 2006

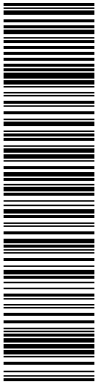
Siendo uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno que las entidades y asociaciones socio culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social de la ciudad participen y promuevan proyectos, programas o actividades culturales o de interés social en Aranjuez, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO CULTURALES, JUVENILES, VECINALES, DE MUJERES O CUALQUIER OTRA DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2026 ANEXAS A ESTA PROPUESTA”.**

Informe de la Intervención General:

En el expediente consta informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General, de fecha 10 de septiembre de 2026.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Certificado: Certificado Junta Gobierno 2026.09.17. 8.1. Aprobación convocatoria subvenciones entidades socio culturales		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RPAHD-FJH5L-RWQFH Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 14:16:43 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/09/2026 09:05 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/09/2026 14:14	FIRMADO 23/09/2026 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2218621 RPAHD-FJH5L-RWQFH C4D54623289279FD3A5622A09A0F243FF3319A2A70448E8DD9A64CAB00BF7AC356CDA1FF950CC4DB744E3DC144A4239B4DE400748E20B5BECCE117A06F8FA172) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Informe de la Secretaría General:

En el expediente consta informe favorable de la Secretaría General, de fecha 14 de septiembre de 2026.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente, firmado electrónicamente por D. Eduardo Ortega Muñoz, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, con el V.º B.º de D. Miguel Gómez Herrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.